

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL CEÑAL GONZÁLEZ-FIERRO, JUAN		Tipo Persona Física
DIRECCIÓN			NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Directivo			
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.		DERECHOS DE VOTO 225.914.077
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL MARTÍN MORENTE, MARÍA		
DIRECCIÓN			NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
MANDATARIO VERBAL			
TIPO DE COMUNICACIÓN			
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
<div style="text-align: right;"> Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA Nº 2011089252 05/07/2011 17:36  </div>			
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
<input checked="" type="radio"/> SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria <input type="radio"/> NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") aprobó en su sesión de fecha 12 de mayo de 2011 y sujeto a su preceptiva aprobación por la Junta General de Accionistas, un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad. La Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011 aprobó dicho plan en los términos siguientes:

a) Descripción: Plan de Retribución Variable a largo plazo consiste en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad.

b) Beneficiarios del Plan de Retribución: El Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, y los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad, entre el que se encuentra D. Juan Ceñal.

c) Determinación del número de acciones: El número máximo de acciones de referencia será de 1.780.000 acciones. De dicho número de acciones, D. Juan Ceñal tendrá derecho a percibir, como máximo, 70.000 acciones de la Sociedad. Todo ello en función del cumplimiento de determinados indicadores.

d) Condiciones sobre el derecho a percibir el 50% del número máximo de acciones asignadas:

- El 20% del número máximo de acciones queda supeditado a que el crecimiento del NAV Neto por acción de la Sociedad, es decir, el derivado exclusivamente del valor de los activos patrimoniales, entre el día 01/01/2011 y el 01/01/2015 sea superior a la media simple observada por el NAV por acción de determinadas sociedades inmobiliarias que se concretarán por el Consejo de Administración.

- El 15% del número máximo de acciones queda supeditado a que el cash flow consolidado recurrente de la Sociedad muestre un crecimiento entre el día 01/01/2011 y el día 01/01/2015 del 20% en términos de parámetros comparables.

- El 15% del número máximo de acciones fijado queda supeditado a que la revalorización del NAV por acción de Société Foncière Lyonnaise (SFL) entre el día 01/01/2011 y el día 01/01/2015 supere a la media simple del NAV de determinadas sociedades inmobiliarias francesas cotizadas que se concretarán por el Consejo de Administración.

- El 25% del número máximo de acciones queda supeditado a que el NAV Neto por acción de la Sociedad, es decir el derivado exclusivamente del valor de los activos patrimoniales, muestre un crecimiento entre el día 01/01/2011 y el día 01/01/2015 del 100%. No obstante, si el incremento del NAV Neto por acción de la Sociedad fuera inferior a 100% en dicho período pero superior al 60%, el 25% del número máximo de acciones que tendría derecho a percibir se reduciría en un 0,6% por cada punto porcentual de reducción del NAV Neto por debajo de 100%. Si el crecimiento del NAV Neto de la acción de la Sociedad fuera inferior al 60% se entenderá no cumplido el presente indicador.

- El 25% del número máximo de acciones fijado queda supeditado a que la Sociedad cumpla los elementos básicos de su Plan Estratégico a 31/12/2014.

e) Condiciones sobre el derecho a percibir el resto del número máximo de acciones asignadas: Quedará vinculado al cumplimiento del Plan de Negocios que determine el Consejo de Administración a 31/12/2014.

f) Duración y entrega del Plan de Retribución: Entre el 1 y el 15 de julio de 2015, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número de acciones que, en función del cumplimiento de los indicadores mencionados en las condiciones, ha correspondido a cada uno de los beneficiarios del Plan. Las acciones que les hubiera correspondido se entregarán a los beneficiarios entre los días 15 y 30 de enero de 2016.

La entrega de acciones quedará supeditada, en todo caso, a (i) que los beneficiarios del Plan acepten y suscriban las condiciones del mismo; y (ii) que los beneficiarios del Plan sean Consejeros Ejecutivos o tengan relación laboral o mercantil con la Sociedad o su grupo en las fechas en que se produzca dicha entrega.

Mediante escrito de 5 de julio de 2011, D. Juan Ceñal ha procedido a comunicar su aceptación y suscripción del Plan.



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

MARTÍN MORENTE, MARÍA

En MADRID a 5 de julio de 2011

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant
	<input type="radio"/> Sin voto		<input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables
			<input type="radio"/> Opciones
			<input type="radio"/> Otros

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

Acciones ordinarias con código ISIN ES0139140018

Régimen de Transmisión: La Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 21 de junio de 2011 acordó la delegación a favor del Consejo de Administración para que éste, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, proceda al desarrollo y liquidación del Plan de Retribución, y en particular, "realizar cuantos actos sean oportunos, y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la entrega de acciones a los beneficiarios del Plan".

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

- Determinado Importe:
- Por determinar 2. Descripción:

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

- Determinado
- Por determinar 3. Descripción:

El importe del valor monetario de la acción entregada no podrá ser en ningún caso superior en un 100% a la cotización media de la acción de la Sociedad en el mes de abril de 2011, tomando como referencia el número de acciones en las que se divida el capital social de la Sociedad tras la ejecución de la operación de agrupación y cancelación de acciones (contra-split).

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

- Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

Entre los días 1 y 15 de julio de 2015, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número de acciones que, en función del cumplimiento de los indicadores, ha correspondido a D. Juan Ceñal. Las acciones que le hubiera correspondido se entregarán entre los días 15 y 30 de enero de 2016.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado	% derechos de Voto	Nº Estimado	% derechos de Voto
					Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha		Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	
				ACCIONES	70.000	0,030	0	0,000

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

MARTÍN MORENTE, MARÍA

En MADRID a 5 de julio de 2011

